

100 100 100

St. Matheo 1765 M. J. S. 1^a 14 105

Enucto^{to}

D. Juan de Laguno, y Ocharan

Informe el
cavallero comisario
del Juaxiel

Ver.º de esta Villa; digo: Que me pertenecen tres ruecos Herediales, que estan en ella, y Calle de S.º Dymoprio, alias el Callejon de el Duque de Abnahanter, que por una fachada, que hare a esta, fronta con otra Casa, que me pertenece, y he reedificado de nuevo, y por la linea opuesta a ella con la Calle de S.º Fran.º Por la mano diestra

En consecuencia del Decreto q. antecede se han tirado las Cuerdas con mi asistencia en la forma q. se exp. presa en la asunta Declaraj. por lo que baxo de su concepto no se me ofrece reparo q. V. S. J. se sirva concederle la licencia q. solicita arreglado a la citada Declaraj. y guardando el apenamiento q. en ella se contiene: sobre lo q. V. S. J. resolverá lo q. fuere de su agrado. M.º y Mayo 24 de 1765.

con la de la Palma, y por la sinueta con otros solares contiguos tambien Herediales: y tienen de linea por las Calles de S.º Dymoprio, y S.º Fran.º a cien pies: por la de la Palma 182 y por la sinueta medianera con otros Herediales 1767 pies, que reducidos todos a su linea componen 172746 pies quadrados superfi-

ciales, segun la medida, que se ha hecho por D. Joseph Castañeda, Profesor de Arquitectu- ra, y then. Director de la R. Academia de Ferr.º de esta Corte con arreglo a los titulos de los referidos tres ruecos, que tuvo presentes los que ha comprado al R.º Convento de Religiosas Mercenarias Delcal- zas de esta Villa, vulgo del Baquillo: T

El Marques de la Regalia

mediante tener abiertas las Lanzas con- respondientes para cercar el mencionado Ayuntamiento de Madrid

ritos o los expresados tres ruelos, conforme
ala Planta, que presento, para poderlo ha-
cer conforme alas ordenanzas de Madrid.

Supp. a N. se riva da la Providencia, q^{ue}
tenga por conveniente: a fin de que se heche
las cuerdas a dho. rito en la forma Ordina-
ria por el Arquitecto Blasife de esta villa
que sea del agrado de V. y con su autho-
ridad, y de las personas que en este caso se
acostumbra, evacuado se me de la Certifi-
cacion, y testimonio conducente en forma, en
que se sirva mrd.

... de la Junta, que para poder...
... en un punto al...
... se trata de la Provincia...
... para convergente...
... la cuenta a...
... por el...
... que...
... que en este caso...
... de la...
... en forma...
... que...

La

Ca
de Cordoba

En la Sala de Madrid



Para despachos de oficio quatro me.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SESENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO //

A catorce dias veintiseis de Mayo año de mil
seiscientos sesenta y cinco, El Venor D.
Dn. Antonio Abreu Marquez de la realia
Caballero de loxn. de Santiago, Capitulax de
esta dha villa, y Comisario del Quartel de
San Luis; Conbista del Memorial que prece
de, y remision hecha. a su Venoria por Ma-
drid, Para efecto de ver y reconocer el Si-
tio y Cavas quedho Memorial en preva
Nombre Dn. Juan Duran Maestro de
obras, y Alarife de esta villa quien lo asep-
to; Tenor convequencia, y Carta Avarten-
cia de este, Lade D. Juan Antonio de
Arahona Jhemente Visitador General
de la Limpieza y Empedrado; Santiago Po-
sadas Telador, y de m. les. Lade su Venor-
ria, abax Calle. de van O proprio, lade la Tal-
ma, lade van Fran. y el sitio Trial, Testar-
do en la prevenida Calle, sebio y reconocio
los mencionados sitios, y Cavas; Y por no tra-
bor enconaxado en su nueva redificacion, Im-
pedim. alguno, Por dho Venor Capitulax se
mandaron Fran los Cordes, Tenor Cumplim

Mr

Calle de sⁿ Oproprio

Dho Alarife lo executó en esta forma
La Fachada de esta Calle de van Oproprio,
desde la esquina de ella, mano derecha,
hasta el Angulo de la Calle de la Palma,
tubo de linea cien pies = La Fachada

Calle de la Palma

de la referida Calle de la Palma mano izquierda
hasta el Angulo que buelbe a la Calle de
San Fran. tubo de linea Ciento ochenta
y non pie = La Fachada de la misma Calle

Calle de San Fran

de van Fran. desde aquel Angulo
de ella, hasta la medianera de otro sitio,
y rial (cuyo Dueño se ignora) tubo
de linea cien pies = Venete y cinco rial.

este sitio rial

hasta la esquina de la Ciudad Calle de van
Oproprio, tubo Ciento setenta y cinco pies
y quarto = Itirados que fueron los dhos
Cordeler; el referido Señor Capitular
previno a D. Jph. Cantaneda profesor de
Arquitectura, y Director de la real academia
de van Fernando; que es quien
ha de executar las arriba narradas,
obenga licencia expresa de Madrid,
sin cuyo requerimiento no la se prinipio,
y que obenga observe en ella ornato
y Policia, Itarendo vacar todos los sabados
la tierra, y Devmontes. ad Campo
enlosando las trantereras. de Fachadas;
y hechando Canelones, en los techados



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.

Consta de Carta

7

1765

h
o

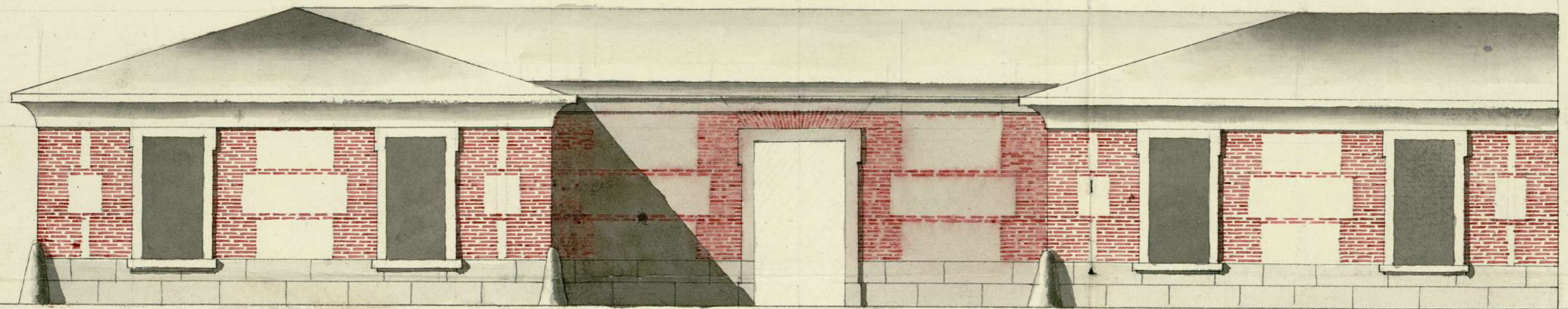
7.

1765

Este documento es de propiedad del Ayuntamiento de Madrid

SELO QVARTO. AÑO DE
DEL SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y CINCO.

Elevación de la fachada principal de la Casa propia que quiere
construir en la Calle de S.º Propios de Juan



5 10 15 20 25 30 35 40 Pies Castellanos.

José de Carraneda
E
S

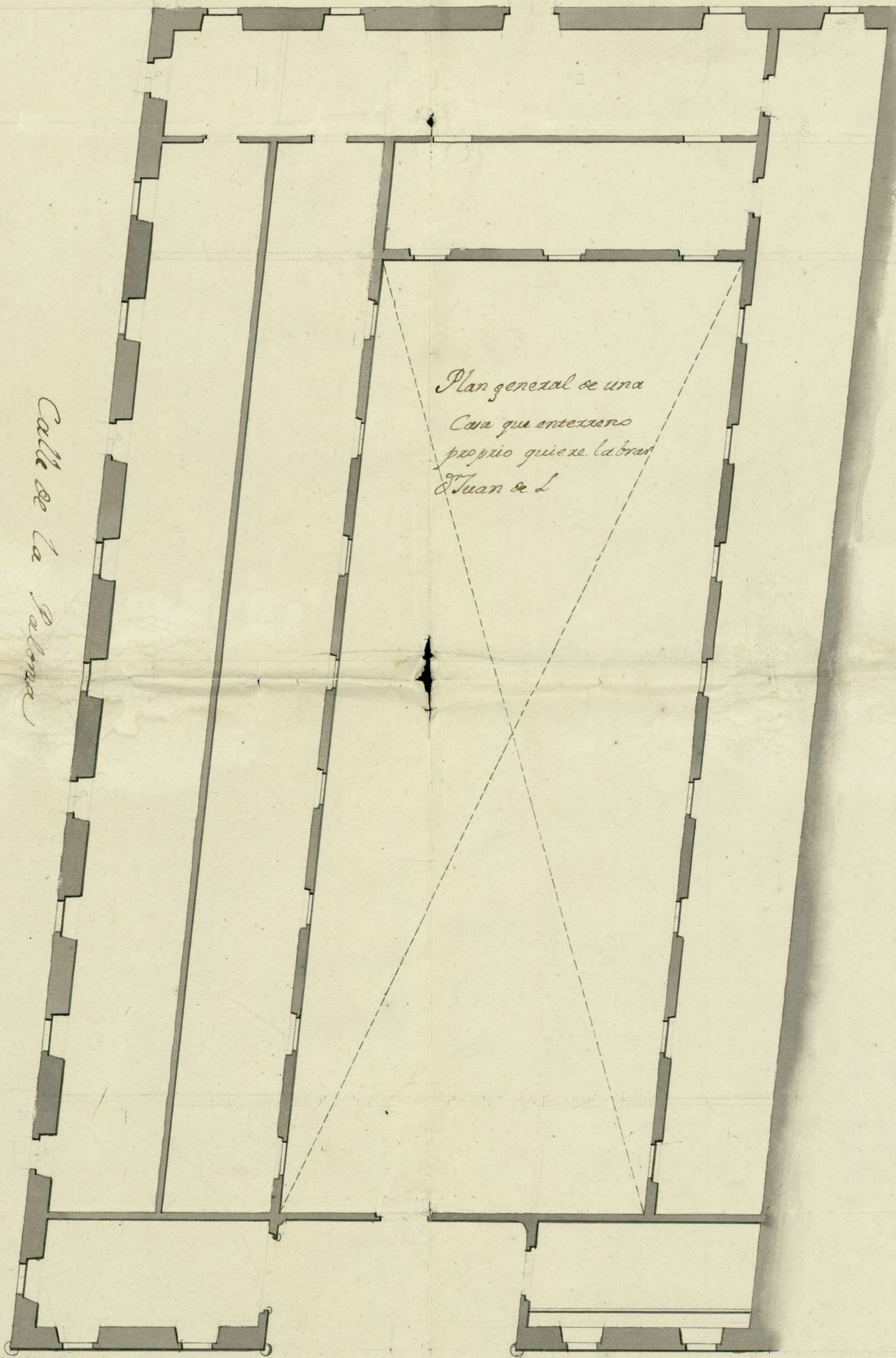
Ayuntamiento de Madrid

1-44-105

2

15 44 105

Calle de S.^{ta} Francisco



Calle de la Palma

Plan general de una
Casa que enteramente
proprio quiere labrar
Juan de L

Jachada gral - Calle de S.^{ta} proprio

5 10 20 30 40 50 60 70 80 Pies Castellanos

Jeph de Castañeda

1-44-105

3

15 44 105